



PROVIDENCIA, 31 JUL 2025

EX.N° 1072 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°949 de 21 de julio de 2021, se otorgó el Proyecto “FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA para la “RENOVACION DE REDES SANITARIAS DE DESAGUE COMUNIDAD EDIFICIO FRANCIA PROVIDENCIA 385”.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°790 de 5 de junio de 2023, se adjudicó a la empresa MG TRENCHLESS TECHNOLOGIES SpA, RUT N°77.677.326-3, la propuesta pública para la obra FONDEVE “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD FRANCIA (PROVIDENCIA N°385)”, adquisición Mercado Público ID 2490-28-LQ23.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.460 de 11 de octubre de 2023, se modificó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX.N°790 de 5 de junio de 2023, en el sentido de dejar establecido que la Inspección Municipal del contrato, estará a cargo del Departamento de Habitabilidad dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación en adelante IMC y la funcionaria encargada será doña PATRICIA ALEJANDRA CAROLINA GODOY ROJAS y su reemplazo será la funcionaria doña CLAUDIA ANDREA SALINAS CRISTI.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.804 de 1 de diciembre de 2023, se autorizó un aumento de plazo de 30 días corridos a contar del 10 de enero de 2024, para la obra antes mencionada.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°785 de 7 de junio de 2024, se puso término anticipado, por mutuo acuerdo de las partes, a contar de la fecha del decreto al contrato celebrado con la empresa MG TRENCHLESS TECHNOLOGIES SpA, RUT N°77.677.326-3, para la obra FONDEVE “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD FRANCIA (PROVIDENCIA N°385)”, adjudicada mediante Decreto EX.N°790 de 5 de junio de 2023, por la causal descrita en el artículo 17 letra a) de las Bases Administrativas Generales de Obras, de la licitación ID 2490-28-LQ23 y por las razones expuestas en Memorándum N°8.389 de 8 de mayo de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, el cual forma parte integrante del Decreto.-

6.- La Liquidación Contable N°127 de 15 de julio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

7.- El Memorándum N°13.243 de 24 de julio de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la COMUNIDAD FRANCIA (PROVIDENCIA N°385), la suma de \$6.593.346.-, aportada para el “FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2021 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, para la obra “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD FRANCIA (PROVIDENCIA N°385)”, adjudicada a la empresa MG TRENCHLESS TECHNOLOGIES SpA, RUT N°77.677.326-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°790 de 5 de junio de 2023.-

bu



2.- Declárase terminado el Proyecto FONDEVE “RENOVACION REDES SANITARIAS COMUNIDAD FRANCIA (PROVIDENCIA N° 385)”, adjudicada a la empresa MG TRENCHLESS TECHNOLOGIES SpA, RUT N° 77.677.326-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 790 de 5 de junio de 2023, en conformidad a lo establecido en el Reglamento N° 239 de 23 de diciembre de 2020, que aprueba el “REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL”.-

3.- Desoblígase el monto de \$104.934.772.- correspondiente a la proporción aportada por la Municipalidad.-

4.- El menor gasto será imputado a la:

DESOBLIGACION APORTE FONDEVE \$104.934.772.-

Cuenta	33.01.999.036
Subprograma	2
Centro de Resultado	41.20.85

DEVOLUCION APORTE COMUNIDAD \$\$6.593.346.-

Cuenta	55.50.020
Subprograma	1
Centro de Resultado	41.20.85

Anótese, comuníquese y archívese.-



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretaría Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 2189 /

[Handwritten signature]
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde